

BAQUEDANO, 13 ENE. 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 0056

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1.- Programa Municipal de actividades de verano de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado: "Recreándonos en la comuna del Desierto (verano)."
- 2.- Acuerdo N° 55 de fecha 07 de Diciembre de 2009, que en Sesión Ordinaria N° 13 del Consejo Municipal, aprobó Presupuesto Municipal año 2010.
- 3.- "Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L... N° 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de que los habitantes de la comuna ocupen de manera adecuada el tiempo libre.
2. La creación de espacios de esparcimiento para los distintos grupos etéreos.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Programa Municipal de actividades de verano de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado: "Recreándonos en la comuna del Desierto (verano)" a ejecutarse entre los meses de Enero a Febrero de 2010, por un monto total de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos).
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas del nuevo clasificador presupuestario.

Numero de cuenta	Nombre de cuenta	Monto
22.08.011	Servicios de Producción y Eventos	\$ 50.000.000

3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/MPC/mpc

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas